

“Todo viajero, excepto los menores de 4 años, debe estar provisto de título de transporte válido y correctamente validado, y debe conservarlo durante todo el trayecto. En el caso de menores de entre 4 y 8 años, el título de transporte consistirá en un billete gratuito que les será expedido por el conductor del autobús en el momento de acceder al mismo, previa exhibición de una tarjeta especial de transporte gratuito para menores de entre 4 y 8 años, que se expedirá y facilitará previamente por la empresa concesionaria del servicio y que caducará al cumplir el menor los 8 años”.

En Teruel, a 24 de febrero de 2023. Por delegación del Sr. Secretario General.- La Técnico de Transportes y Sanciones, Isabel Royo Rami.

Núm. 2023-0349

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela situada en la Avenida Zaragoza nº 18 con referencia catastral 0281212XK6608A0001FW, perteneciente a la Manzana nº 8 del Área 11.1.a "Carretera de Zaragoza" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, según documentación técnica redactada por por D^a M^a Carmen Carbonell Martínez y D^a Carolina Parreño Moros, en el seno del expediente 71/2022-PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Director del Servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, a la Unidad Administrativa de Licencias, y a los Sres. Arquitectos del Área de Urbanismo, junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica y al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Dar traslado al Director de la Oficina de Adaptación Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para su conocimiento y efectos.

Séptimo.- Publicar el presente Estudio de Detalle Avenida Zaragoza nº 18 con referencia catastral 0281212XK6608A0001FW, perteneciente a la Manzana nº 8 del Área 11.1.a "Carretera de Zaragoza" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de la obligación de suministro de información contenida en el artículo 14-1-c) del Real Decreto Legislativo 1/2004 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, junto con una copia de la documentación técnica diligenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 28 de febrero de 2023. Por delegación del Secretario General.- El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.